


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ADENDA	
		Código: CT-FO-18	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
Fecha.		08	03 2018

## ADENDA No. 001

La Estrella, 26 de abril de 2023

### PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA 007-022-2023

**OBJETO: “SUMINISTRO DE AREPAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4 Y BR-14 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN ”**

Que el Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa, la Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se nombra al señor Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, mediante la cual se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 y en cumplimiento de los principios Constitucionales, y legales, se permite informar lo siguiente:

Que el día 18 de abril de 2023 la Coordinadora de Abastecimientos, la PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona, entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de **suministro de arepas con destino a los comedores de tropa de la br-4 y br-14 administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional antioquia choco y otras posibles unidades que lo requieran”**

Que el día 25 de abril de 2023, se publicó el proceso de selección N° 007-022-2023.

Que al verificar, el comité estructurador evidencio que no se publicó ficha técnica del producto establecido en el *Estudio y Documentos Previos*, en el numeral 2.3 *Especificaciones Técnicas* como documento integral del proceso; por tal motivo se procederá a darle publicidad al mismo.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 contempla el lugar y oportunidad para realizar modificación de los pliegos de condiciones, así: **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**

En mérito de lo expuesto y estando en la oportunidad procesal para realizar una - modificación dentro del proceso 007-022-2023, modificación se procederá en derecho.

Atentamente,

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Regional Antioquia Choco.

Elaboró: Karen Patricia Barrientos Layos  
Profesional de Defensa